

Guía para votantes

CONDADO DE LEON, FLORIDA 2024



Mark S. Earley

Supervisor de Elecciones

2990-1 Apalachee Parkway

Tallahassee, FL 32301

(850) 606-8683 • LeonVotes.gov

Vote@LeonVotes.gov

   [@LeonVotes](https://www.instagram.com/LeonVotes)

¡Solicite recursos en español en persona, por teléfono o en LeonVotes.gov!



¡Cómo estar listo para la elección!

¿No está registrado para votar?

- ¡Regístrese ahora para que pueda hacer oír su voz!

¿Ya está registrado?

- ¡Revise su información y actualícela si es necesario!

¿Quiere votar por correo?

- ¡Solicite su boleta hoy mismo!
- Debido a un cambio reciente en la ley electoral, debe renovar su solicitud de boleta de Voto por Correo cada ciclo electoral.

Y lo más importante, ¡salga y vote!

Visite LeonVotes.gov para registrarse, revise su información, actualice o solicite una boleta de Voto por Correo.

¡Hágalo en línea y ahorre tiempo!





Índice

Un mensaje de Mark S. Earley, Supervisor de Elecciones	2
Integridad de la elección	3
Su oficina electoral local	4
Oficinas para la elección en 2024	5
Cómo su partido incide en su boleta de elección primaria ...	6
Fechas de elección importantes en 2024	7
Cómo registrarse para votar	8
Restauración de los derechos de votación	9
Situaciones especiales del registro de votantes	10
Cómo actualizar su información de votante	11
Tarjeta de información del votante.....	12
Tres formas de votar	13
Requisitos de identificación del votante	14
Votar por correo.....	15
Buzones.....	16
Votar anticipadamente.....	17
Votar el día de las elecciones	18
Qué esperar cuando vota en persona.....	19
Voto accesible.....	20
Boletas provisionales	21
Declaración de derechos del votante	22
Responsabilidades del votante	23
Compromiso con la comunidad y proyección.....	24
Conviértase en un trabajador electoral.....	25



Un mensaje de Mark S. Earley, Supervisor de Elecciones



¡2024 será un año de elecciones muy ocupado! Tradicionalmente, las elecciones presidenciales tienen una participación más alta que otros años y también tenemos una tercera elección completa en el calendario. La Elección Primaria de Preferencia Presidencial del 19 de marzo es solo el comienzo del Ciclo de Elecciones de 2024 y con un año tan ajetreado, lo animo a que esté **Listo para la Elección**.

Tómese unos minutos para revisar su información de votante, como dirección y afiliación al partido, ya que su boleta puede depender de ambas. Y si desea votar por correo, asegúrese de solicitar su boleta electoral de Voto por Correo. Puede encargarse de todo esto en LeonVotes.gov.

Y, por supuesto, asegúrese de educarse sobre los candidatos y asuntos, para que pueda emitir una boleta informada. Al hacerlo, usted estará **Listo para la Elección** en 2024.

En la Oficina Electoral, estamos comprometidos a proporcionar a los votantes del Condado de Leon los servicios de excelencia para los votantes y las elecciones seguras que todos merecemos. Con este fin, me comprometo a que esta oficina:

- Siempre funcione de manera totalmente no partidista.
- Use siempre boletas en papel como método para capturar su voto.
- Mejore de manera continua la seguridad de las elecciones.
- Abogue por leyes de elecciones con sentido común y amigables con los votantes
- Proporcione materiales como esta guía para votantes para ayudar a instruir a los ciudadanos sobre las leyes electorales cambiantes y cómo, cuándo y dónde votar.
- Proporcione acceso completo a la votación independientemente de la capacidad física o barreras lingüísticas del votante. Y
- Dirija al Estado para verificar que nuestros resultados sean verdaderos y precisos mediante auditorías completas, transparentes y oportunas de cada boleta en cada elección.

Por lo tanto, ¡hagamos todos nuestra parte para estar **Listos para la Elección!** Y lo más importante, ¡salga y **VOTE!**

Mark S. Earley

Supervisor de Elecciones del Condado
de Leon



Integridad de la elección

Estamos comprometidos con la exactitud y la transparencia.

Es por eso que hacemos una auditoría independiente del 100% de cada elección. La auditoría verifica dos veces cada voto usando un sistema independiente para garantizar que los resultados de la elección sean exactos. La auditoría confirmó la precisión de los resultados de la elección general de 2022 en un total del 99.9926 por ciento en cada voto en cada boleta electoral. Estas medidas garantizan que los votantes puedan confiar en los resultados de las elecciones. Nuestros sistemas están certificados por el Departamento de Estado de Florida y los probamos antes y después de cada elección. Además, lo que es más importante, toda votación en Florida se hace usando una boleta en papel.

Hay niveles de seguridad y procedimientos que mantienen la integridad de nuestras elecciones. Hacemos mantenimiento en la lista de registro de votantes cada año para garantizar que solo los votantes elegibles estén registrados. Adicionalmente, antes de que se pueda agregar a alguien a las listas de votantes, verificamos su identidad.

El voto por correo tiene garantías similares. Solo entregamos boletas electorales por correo cuando un votante la solicita. Cuando recibimos la boleta de vuelta, no la retiramos del sobre hasta después de que hayamos confirmado que el votante la devolvió mediante la verificación de firma.

Toda esta actividad se efectúa en un entorno público. Los observadores electorales observan la votación en persona. Solo abrimos y contamos las boletas de voto por correo durante las reuniones públicas. Y, casi todos los registros relacionados con la elección son registros públicos abiertos a inspecciones o copias.

Nuestras elecciones son seguras y se puede confiar en los resultados. Obtenga más información en LeonVotes.gov/Trust.



Su oficina electoral local

NUESTRA MISIÓN

Brindar excelentes servicios con integridad, transparencia y precisión para los votantes y elecciones accesibles en el Condado de Leon.

¡CONTÁCTENOS!

Mark S. Earley, Supervisor de Elecciones, Condado Leon

Horario Lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.
En Persona Centro Electoral del Condado de Leon
2990-1 Apalachee Parkway

Llame al (850) 606-8683

Fax (850) 606-8601

En línea LeonVotes.gov

Correo electrónico Vote@LeonVotes.gov

Correo P.O. Box 7357
Tallahassee, FL 32314-7357



Visite la ubicación de nuestra oficina para:

- Registrar votantes
- Votar anticipadamente
- Buzón de entrega y recolección de voto por correo
- Capacitación de trabajadores electorales
- Servicio de atención al cliente en persona





Oficinas para la elección en 2024

Las oficinas mencionadas en esta página están listas para las elecciones de 2024. Los votantes del Condado de Leon tendrán la oportunidad de votar por ellos si más de un candidato se postula en una contienda. Las contiendas y los candidatos que aparecen en su boleta dependen de su dirección y afiliación partidista. Consulte la siguiente página para obtener más información.

Federal

Presidente y vicepresidente
Senado de los EE. UU.
(uno de dos escaños)
Cámara de Representantes
de los EE. UU. *(Distrito 2)*

Legislatura de Florida

Senado de Florida *(Distrito 3)*
Cámara de Representantes de
Florida *(Distritos 7, 8 y 9)*

Judicial

Juez de la Corte Suprema
de Florida *(Términos
que expiran en 2025)*
Juez, 1.º Corte de Apelaciones
del Distrito *(Términos
que expiran en 2025)*
Juez, 2.º Circuito judicial
(Grupos 2, 5, 6, 7 y 12)
Juez del Condado *(Puestos 3 y 4)*
Defensor Público
Fiscal del Estado

Condado de Leon

Secretario del Tribunal
Valuador de Propiedades
Alguacil
Superintendente
Supervisor de elecciones
Recolector de impuestos
Junta de Comisionados del
Condado *(Distritos 2, 4 y
Grupo 1 en general)*
Junta escolar *(Distritos 2 y 4)*

Ciudad de Tallahassee

Comisión Municipal *(Puestos 1 y 2)*

Distritos especiales

Distrito de Conservación de Agua
y Tierra de Leon *(Puestos 2, 3 y 4)*
Distrito de Desarrollo
Comunitario de la Región
Capital *(Puestos 2 y 4)*
Distrito de Desarrollo Comunitario
de Piney-Z *(Puestos 2 y 4)*



Su partido incide en su boleta de elección primaria

Florida es un **estado de elecciones** primarias cerradas. Las contiendas y los candidatos que aparecen en su boleta de la elección primaria dependen de su afiliación partidista. Si no selecciona un partido político cuando se registre, se le registrará como “sin afiliación a un partido”.

Elecciones Primarias de Preferencia Presidencial

En estas elecciones, los electores con afiliación partidista votan por el candidato presidencial que desean que represente a su partido en la Elección General. Si su partido no participa en el PPP o usted está registrado sin afiliación a un partido, no recibirá una boleta en esta elección.

Elección primaria

En esta elección, los votantes reciben una boleta basada en la afiliación al partido. Solo puede votar en una contienda partidista si es un miembro registrado de ese partido político.

También hay contiendas no partidistas en la boleta electoral y todos los votantes pueden votar en estas contiendas independientemente del partido.

Además, si todos los candidatos a un cargo tienen la misma afiliación partidista y se elegirá al ganador de la elección primaria para el cargo, entonces puede votar en esa contienda independientemente de la afiliación del partido. Esto se conoce como una elección primaria universal.

Elección general

En esta elección, los votantes reciben la misma boleta independientemente del partido. Puede votar por cualquier candidato en su boleta.



Fechas importantes de las elecciones de 2024

	Elecciones Primarias de Preferencia Presidencial	Elección primaria	Elección general
Envío inicial de voto por correo a votantes militares y en el extranjero	A más tardar el 3 de febrero	A más tardar el 6 de julio	A más tardar el 21 de septiembre
Envío inicial de voto por correo a los votantes nacionales	Entre el 8 y el 15 de febrero	Entre el 11 y el 18 de julio	Entre el 26 de septiembre y el 3 de octubre
Fecha límite de registro de votantes y cambio de partido	20 de febrero	22 de julio	7 de octubre
Fecha límite para solicitar que se le envíe su boleta por correo	5 p. m., 7 de marzo	5 p. m., 8 de agosto	5 p. m., 24 de octubre
Período de Votación Temprana	9 de marzo al 17 de marzo	10 al 18 de agosto	21 de octubre al 3 de noviembre
Día de las elecciones	19 de marzo	20 de agosto	5 de noviembre

Debemos recibir su boleta de voto por correo el día de las elecciones antes de las 7 p. m. para que cuente. *Hay una extensión especial de 10 días para las boletas de los votantes en el extranjero en las Elecciones Primarias de Preferencia Presidencial y en las Elecciones Generales.*



Cómo registrarse para votar

Requisitos

Para registrarse para votar en el Condado de Leon, debe ser:

- Ciudadano estadounidense
- Residente de Florida y vivir en el Condado de Leon
- Tener al menos 18 años de edad (*puede pre-registrarse cuando tenga al menos 16 años*)

Pierde su derecho a votar si:

- Fue declarado con discapacidades mentales con respecto a la votación. Cuando esto suceda, su derecho a votar debe ser restaurado por la corte.
- Condenado por un delito grave. Consulte la siguiente página sobre la restauración de los derechos para votar si ha sido condenado por un delito grave.

Cómo registrarse

Registro de votante en línea (OVR)

- Para registrarse en línea visite [RegistertoVoteFlorida.gov](https://RegisterToVoteFlorida.gov), sistema de registro en línea del votante de la Florida.
- El OVR requiere una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de Florida y los últimos cuatro dígitos del número del seguro social.
- Si no tiene una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de Florida, puede usar el OVR para completar la solicitud en papel para que imprima/envíe por correo a nuestra oficina.



Registro por correo

- Complete una solicitud en papel y envíela por correo a nuestra oficina.
- Puede imprimir la solicitud en LeonVotes.gov.
- Llámenos y le enviaremos por correo una solicitud.

Registro en persona

- Regístrese en persona en el Centro de Elecciones, DMV/recaudador de impuestos, agencia de registro de votantes, biblioteca pública o en un evento de alcance comunitario.

Fecha límite de registro de votantes

Puede registrarse para votar en cualquier momento. Sin embargo, para votar en una elección, se debe registrar 29 días antes de esa elección.



Restauración de los derechos de votación

Si tiene una condena por un delito grave, pierde el derecho a votar en Florida. Sin embargo, ese derecho se puede restaurar.

Restauración automática

Para la mayoría de delitos, los derechos de voto se restablecen automáticamente una vez que la persona condenada por un delito grave completa todos los términos de su sentencia. Esto incluye la libertad condicional, la libertad probatoria y el pago de multas y tarifas. La restauración automática no se aplica a los delincuentes condenados por asesinato o delitos sexuales.

¿Tiene preguntas sobre cómo las multas, las tarifas, los costos y la restitución afectan el restablecimiento de sus derechos para votar?

Comuníquese con la División de Elecciones.

- En línea: dos.myflorida.com/elections
- Teléfono: (850) 245-6290
- Correo electrónico: DivElections@dos.myflorida.com

Restauración por Clemencia Ejecutiva

La clemencia permite que los delincuentes soliciten reducción del castigo y busquen el restablecimiento de los derechos civiles, incluyendo el derecho para votar. El poder de otorgar clemencia corresponde al gobernador y al gabinete. Las personas condenadas por asesinato o un delito sexual grave solo pueden restablecer sus derechos de voto a través de la clemencia.

¿Tiene preguntas sobre la clemencia?

Comuníquese con la Comisión de Revisión de Delincuentes de Florida.

- Web: fcor.state.fl.us
- Teléfono: (850) 922-0000



Situaciones especiales del registro de votantes

Pre-regístrese para votar

Si tiene 16 o 17 años, se puede pre-registrar para votar. Simplemente complete y envíe una solicitud de registro de votante regular. Cuando cumpla 18 años, le enviaremos por correo su tarjeta de información del votante.

Indigentes que residen en el Condado de Leon

Si vive en el Condado de Leon, pero no tiene una casa o dirección tradicional, aún se puede registrar para votar. Comuníquese con nosotros directamente para que podamos ayudarlo.

Militares de EE. UU. y ciudadanos estadounidenses en el extranjero

Si usted es militar de los EE. UU. o es ciudadano estadounidense que reside en el extranjero, tiene opciones especiales de registro y votación para votantes. Visite LeonVotes.gov para obtener más información.

Estudiantes universitarios que residen en el Condado de Leon

Registro en el Condado de Leon

Si vive en el Condado de Leon por cuestiones de educación, puede registrarse para votar aquí, incluso si utiliza su dirección domiciliaria para otros documentos. Si vive fuera del campus, puede usar esa dirección como su dirección de residencia. Si vive en el campus, use el nombre de su residencia y número de habitación como su dirección de residencia.

Registro en el condado de origen

Se puede registrar o mantener su registro de votante en su estado o condado de origen. Deberá solicitar una boleta de voto por correo a la oficina electoral de su lugar de origen o viajar a casa para votar en persona.



Cómo actualizar su información de votante

Debe mantener actualizada su información de registro. ¡Revise su información actual de votante en cualquier momento en LeonVotes.gov! Haga clic en Your Voter Info (Su información de votante).



Cambio de dirección

El lugar donde vive determina su lugar de votación para el día de las elecciones y las contiendas que aparecen en su boleta electoral. Le enviamos un correo electoral importante a su dirección. Si se muda y no actualiza su dirección, su registro podría volverse inactivo y, eventualmente, se eliminará de las listas de electores.

Actualice su dirección en cualquier momento completando una solicitud de registro de votantes o a través de RegistertoVoteFlorida.gov.

Cambio de partido político

Su partido incide sobre qué candidatos puede votar en una elección primaria. Actualice su partido completando una solicitud de registro de votantes en papel o visitando RegistertoVoteFlorida.gov. Debe actualizar su partido al menos 29 días antes de una elección primaria para que el cambio afecte esa elección.

Cambio de nombre

Actualice su registro completando una solicitud de registro para votantes en papel o a través de RegistertoVoteFlorida.gov.

Actualización de firma

Usamos su firma para verificar peticiones, certificados de boleta de voto por correo y otros documentos. Una falta de coincidencia en la firma podría provocar el rechazo de su boleta de voto por correo.

¿Cambió su firma desde que se registró para votar por primera vez?


antes *ahora*

Si es así, debe actualizar su firma en nuestra oficina o posiblemente no podamos aceptar su boleta.

Si su firma cambió con el tiempo, actualice el registro en nuestra oficina. Actualice su firma completando una solicitud de registro de votante en papel y enviándola a nuestra oficina.



Tarjeta de información del votante

Después de registrarse para votar, le enviaremos por correo una tarjeta de información del votante. También le enviaremos por correo una tarjeta después de actualizar su registro.

La tarjeta describe su afiliación partidista, en dónde vota el día de las elecciones e información adicional.

La tarjeta sirve como prueba de su registro, pero no es una verificación legal de su elegibilidad para votar. **No se puede usar como identificación en las elecciones.**

★ DIRECCIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN ★

Jack L. McLean Center
700 Paul Russell Rd

Este precinto es Dentro límites de la ciudad.

DISTRITOS					
COMISIÓN DEL CONDADO	JUNTA ESCOLAR	COMUNIDAD DESARROLLO	CONGRESO DE EE.UU.	SENADO DE FLORIDA	CASA DE FLORIDA
1	3	0	2	3	8

DIRECCIÓN POSTAL DEL VOTANTE (si es diferente a la residencia)

1234 Oak Street
Tallahassee FL, 32301

TARJETA DE INFORMACIÓN DEL VOTANTE
CONDADO DE LEON, FLORIDA
MARK S. EARLEY
SUPERVISOR DE ELECCIONES

NOMBRE DEL VOTANTE Y DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		NECESITA ASISTENCIA
Impreso el: 31 de enero de 2024 Votante de lma 1234 Oak Street Tallahassee FL, 32301		N
		PARTIDO NPA
NÚMERO DE PRECINTO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE NACIMIENTO
1321	Feb/28/2005	Jan/1/1972
NÚMERO DE REGISTRO DE VOTANTE DE FLORIDA		
123456789		

Distrito de la
Comisión del
Condado #

1321

Junta
escolar Distrito #

Los números menores de 50
se encuentran dentro de LOS
LÍMITES DE LA CIUDAD

Los números mayores de 50
se ENCUENTRAN FUERA de
los límites de la ciudad

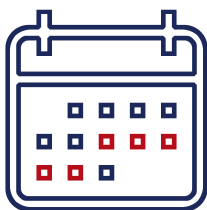


Tres formas de votar



Vote por correo

Solicite una boleta de votación por correo y vote desde la comodidad de su casa. Devolución de la boleta por correo o buzón.



Vote anticipado

Emita su voto en cualquiera de nuestros convenientes sitios de votación anticipada en el Condado de Leon antes del día de las elecciones.



Vote el día de las elecciones

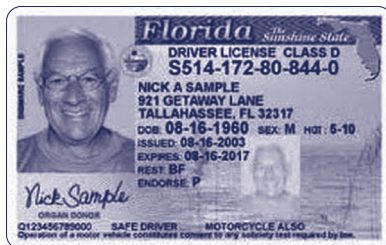
¡Es su última oportunidad para votar! El día de las elecciones debe votar en su lugar de votación asignado.



Requisitos de identificación del votante

Necesita llevar consigo una identificación para votar en un lugar de votación anticipada o en su lugar de votación el día de las elecciones. Puede utilizar cualquier combinación de las siguientes identificaciones que muestren una imagen y firma:

- Licencia de conducir de Florida o tarjeta de identificación de Florida emitida por el Departamento de Seguridad de Autopistas y Vehículos Motorizados
- Pasaporte de Estados Unidos
- Tarjeta de débito o crédito
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Identificación de un centro de jubilación
- Identificación de una asociación de vecinos
- Identificación de asistencia pública
- Identificación de Salud de Veteranos emitida por el Departamento de Asuntos de los Veteranos de Estados Unidos
- Licencia de arma oculta o arma de fuego emitida conforme a la sección 790.06, F.S.
- Identificación de empleado emitida por cualquier sucursal, departamento, agencia o entidad del gobierno federal, el estado, un condado o una municipalidad



Su tarjeta de información de votante no cuenta como identificación válida para votar.

Si se le olvida llevar su identificación, puede votar con una boleta provisional. La boleta provisional contará si es elegible para votar y se encuentra en el precinto apropiado.



Vote por correo

Todos los votantes en Florida pueden votar por correo en cada elección si así lo solicitan.

Cómo puedo pedir mi boleta de votación para votar por correo

En línea [LeonVotes.gov](https://www.leonvotes.gov)

(haga clic en *Your Voter Info* (Su información de votante))

En persona Centro de Elecciones del Condado de Leon
2990-1 Apalachee Parkway, Tallahassee
lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5 p. m.



Llame al (850) 606-8683

Correo Envíe el formulario de solicitud de boleta de votación por correo (disponible en

[LeonVotes.gov](https://www.leonvotes.gov)) al

P.O. Box 7357, Tallahassee, FL 32314-7357



Cuando solicite por correo su boleta de votación, debe proporcionar su número de licencia de conducir/tarjeta de identificación de Florida o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social.

Votando en su boleta

Siga estos pasos para asegurarse que se tome en cuenta su boleta de votación por correo.

- Asegúrese de que tengamos su solicitud de boleta de Voto por Correo en el archivo.
- Asegúrese de que tengamos su firma actualizada en el archivo.
- Siga las instrucciones que se incluyen en su boleta de votación por correo.
- Firme el certificado de votante en el sobre con una buena firma.
- Envíe por correo al menos una semana antes del día de las elecciones. O, puede devolver su boleta por buzón.

Debemos recibir su boleta el día de las elecciones antes de las 7:00 p. m.

¡Revise el estatus de su boleta por correo en cualquier momento en [LeonVotes.gov](https://www.leonvotes.gov)! Haga clic en *Your Voter Info* (Su información de votante).

Militares y personas en el extranjero

Los votantes militares y en el extranjero, también conocidos como "votantes avalados por la ley UOCAVA", tienen opciones especiales de voto por correo. Comuníquese con nosotros para obtener más información.



Buzones

Puede devolver su boleta de voto por correo usando uno de nuestros buzones (*conocidos en el estatuto como “estaciones seguras de recepción de boletas”*). Todos los días vaciamos los buzones de entrega y transferimos las boletas de forma segura directamente al Centro de Elecciones. En cada buzón hay trabajadores electorales para asegurarse de que su boleta está segura.

- **La boleta se debe sellar en el sobre especial de devolución.**
- **¡Asegúrese de firmar el sobre!**

No puede entregar su boleta de voto por correo en los lugares de votación el día de las elecciones. Sin embargo, siempre que no haya emitido su boleta electoral de Voto por Correo, puede votar en persona en su lugar de votación el día de las elecciones.



Ubicaciones y horarios del buzón

- En cada sitio de votación anticipada durante los horarios y días de votación anticipada.
- En el Centro de Elecciones durante el horario normal de oficina, de 8:30 a. m. a 5:00 p. m., con horario extendido el día de las elecciones.



Votar anticipadamente

319

La votación anticipada en el Condado de Leon está abierta para todos los votantes. La votación anticipada le permite evitar hacer largas filas, votar cuando sea más fácil para usted y elegir entre 10 diferentes ubicaciones en el Condado de Leon.

¡Asegúrese de traer un documento de identificación válido!

Visite LeonVotes.gov o llame al (850) 606-8683 para confirmar fechas y horarios.

Northeast Branch Library
5513 Thomasville Rd
10 a.m. – 6 p.m.

Lake Jackson Community Center
3840 N. Monroe St, Ste 301
10 a.m. – 6 p.m.

Eastside Branch Library
1583 Pedrick Rd
10 a.m. – 6 p.m.

FSU Student Union
75 N Woodward Ave
10 a.m. – 6 p.m.

Leon County Courthouse
301 S. Monroe St
First Floor Plaza
8 a.m. – 4 p.m.

Leon County Elections Center
2990-1 Apalachee Pkwy
10 a.m. – 6 p.m.

Fort Braden Community Center
16387 Blountstown Hwy
10 a.m. – 6 p.m.

Dr. B.L. Perry, Jr. Branch Library
2817 S. Adams St
10 a.m. – 6 p.m.

FAMU Student Union
1628 S. M.L. King, Jr. Blvd
10 a.m. – 6 p.m.

Woodville Community Center
8000 Old Woodville Rd
10 a.m. – 6 p.m.

FECHAS DE VOTACIÓN ANTICIPADA:

Elecciones Primarias de Preferencia Presidencial
del sábado, 9 de marzo al domingo, 17 de marzo

Elección primaria:
del sábado, 10 de agosto al domingo, 18 de agosto

Elección general:
del lunes, 21 de octubre al domingo, 3 de noviembre



Votar el día de las elecciones

¡El día de las elecciones es su última oportunidad para votar!
¡Recuerde traer un documento de identificación válido! Consulte la página 14 para obtener más información.

Los lugares de votación estarán abiertos de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. Si está en la fila a las 7:00 p. m., se le permite votar.

Los períodos de votación con mayor actividad ocurren justo cuando los lugares de votación abren y cierran. Para evitar hacer filas, le sugerimos que vote entre 10:00 a. m. y 4:00 p. m.

¿En dónde voto el día de las elecciones?

En el día de las elecciones debe emitir su voto en su lugar de votación asignado.

Su lugar de votación aparece en su tarjeta de información del votante. También puede utilizar la búsqueda de información del votante en LeonVotes.gov o llamarnos al (850) 606-8683.

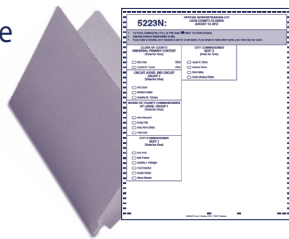
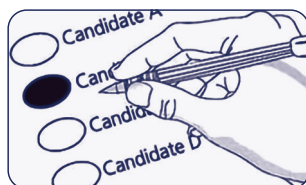
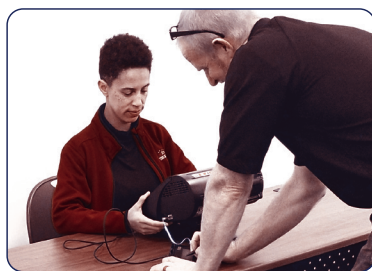




Qué esperar cuando vota en persona

Votar en persona debe ser una experiencia rápida y fácil. Esto es lo que puede esperar cuando vota en persona:

1. Presente un documento de identificación válido con una foto y una firma. El trabajador electoral verificará su información.
2. Firme el libro electrónico de votación.
3. El trabajador electoral le dará su boleta en papel y una carpeta de privacidad.
4. Camine hacia una cabina de privacidad abierta.
5. Complete su boleta usando el marcador que se proporciona en la cabina de privacidad. Asegúrese de burbujear completamente los óvalos.
6. Revise su boleta Si desea cambiar algo, solicite una nueva boleta a un trabajador electoral.
7. Coloque su boleta en la máquina de votación y espere a que la máquina acepte su boleta.
8. Recoja su calcomanía de "Yo voté" al salir del área de votación.



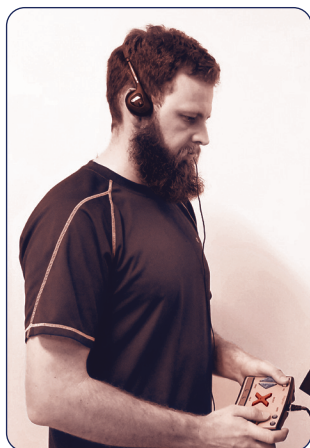
Si necesita ayuda en algo, puede pedirla a un trabajador electoral.

Máquinas de votación

Todas las votaciones en Florida se hacen usando una boleta en papel. Solo usamos máquinas que están certificadas por el Departamento de Estado de Florida. Todo el equipo de votación se prueba antes de cada elección para asegurar que cuente los votos de manera adecuada. Después auditamos públicamente los resultados para garantizar que sean correctos.



Voto accesible



Nos comprometemos a ayudar a los votantes con discapacidades y a garantizar que todos puedan ejercer su derecho a votar. Si necesita ayuda al votar, solicítela al secretario del lugar de votación, estaremos felices de ayudarlo.

Ayuda en las urnas

Puede traer con usted a un ayudante para votar. Pueden estar en la cabina de privacidad con usted para ayudarlo a marcar y votar en su boleta. También puede solicitar ayuda a los trabajadores electorales.

Equipo de votación

Todos los sitios de votación anticipada y los lugares de votación del día de las elecciones son accesibles y cuentan con equipo que ayuda a los votantes con discapacidades a que emitan sus votos. Puede usarlo para marcar su boleta en secreto con poca o nada de ayuda de otras personas. Para los votantes con ceguera o baja visión, el sistema tiene una función de audio que le leerá la boleta.

Votación por correo

Con una boleta de votación por correo, puede votar desde la comodidad de su casa. Pueden ayudarlo a marcar su boleta de voto por correo, pero usted debe firmar el certificado en el sobre. Tenemos una opción accesible de Voto por Correo para los votantes con discapacidades. Comuníquese con nosotros para obtener más información.

Ayuda con el idioma

Las boletas y otros documentos están disponibles tanto en inglés como en español, incluyendo las boletas de voto por correo.

Usamos una línea directa de traducción que puede traducir cientos de idiomas al inglés. Con este servicio, podemos darle asistencia en su idioma nativo. Este servicio está disponible por teléfono, en cada lugar de votación anticipada y en cada lugar de votación el día de las elecciones.



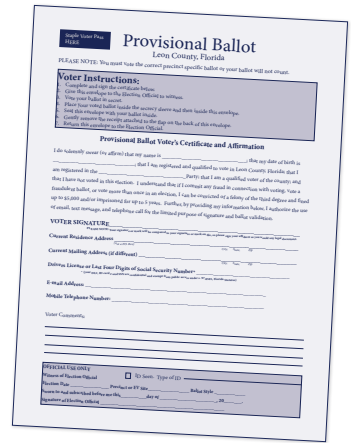
Boletas provisionales

Si no podemos confirmar que usted es elegible para votar, no será rechazado. En cambio, los trabajadores electorales le darán la opción de completar una boleta provisional. Esta es una opción de respaldo de votación que protege su derecho a votar y, al mismo tiempo, evita el fraude.

Un trabajador electoral le ayudará si necesita votar usando una boleta provisional.

Razones para votar con una boleta provisional

- Su registro de votante no se puede localizar.
- No presentó la identificación correspondiente.
- Su elegibilidad para votar no se puede verificar en el sitio de votación.
- Se impugnó su elegibilidad para votar.
- Podría estar en la sede de votación equivocada el día de las elecciones.
- Es posible que ya votó en las elecciones.



Conteo de boletas provisionales

Después del día de las elecciones, el personal electoral investigará su información de votante. Usted puede darnos evidencia adicional para respaldar su elegibilidad para votar. El personal electoral entregará la investigación y la evidencia a la Junta de Escrutinio, quien decidirá si acepta o rechaza su boleta.

Si completó una boleta provisional porque olvidó llevar una identificación a las urnas, no necesita proporcionar evidencia adicional.

Puede consultar el estado de su boleta provisional en LeonVotes.gov llamando al (850) 606-8683.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL VOTANTE

Cada votante registrado en este estado tiene derecho a:

1. Votar y que su voto se cuente con precisión.
2. Emitir un voto si está en la fila al cierre oficial de las urnas en ese Condado.
3. Solicitar y recibir asistencia para votar.
4. Recibir hasta dos boletas de reemplazo si comete un error antes de emitir el voto.
5. Una explicación si se cuestiona su registro o identidad.
6. Si su registro o identidad está en cuestión, emitir una boleta provisional.
7. Instrucciones escritas para utilizar al votar y, a solicitud, instrucciones orales sobre el voto de los trabajadores electorales.
8. Votar libre de coacción o intimidación por parte de los trabajadores electorales o cualquier otra persona.
9. Votar en un sistema de votación que esté en condiciones de funcionamiento y que permita que los votos se emitan con precisión.

Es posible que tenga otros derechos de voto conforme a las leyes estatales y federales. Si cree que se violaron sus derechos al voto, comuníquese con la Línea Directa de Fraude Electoral del Departamento de Estado de Florida al (877) 868-3737.

RESPONSABILIDADES DEL VOTANTE

Cada votante registrado en este estado debe:

1. Conocer a los candidatos y asuntos.
2. Tener su dirección actualizada en la oficina del supervisor de elecciones.
3. Conocer la ubicación de su lugar de votación y sus horarios de funcionamiento.
4. Llevar una identificación adecuada a la estación de votación.
5. Familiarizarse con la operación del equipo de votación en su precinto.
6. Tratar a los trabajadores del precinto electoral con cortesía.
7. Respetar la privacidad de otros votantes.
8. Informar cualquier problema o violación de las leyes electorales al supervisor de elecciones.
9. Si es necesario, hacer preguntas.
10. Asegurarse de que su boleta completa esté correcta antes de dejar la estación de votación.

NOTA PARA EL VOTANTE: El incumplimiento de alguna de estas responsabilidades no prohíbe que un votante vote.



Compromiso con la comunidad y proyección



Nos comprometemos a interactuar con nuestra comunidad local al brindar oportunidades para el registro e instrucción para la votación. Puede ver a nuestro personal en eventos en todo el Condado de Leon.

Si está organizando un evento, comuníquese con nosotros al **(850) 606-8683** para conocer los servicios de registro y educación de los votantes que podemos proporcionar.

Solicitar un Orador: el supervisor de las elecciones o el personal están disponibles para dar charlas en grupos o eventos en el Condado de Leon.

Tabla de Registro de Votantes: podemos configurar una tabla de registro de votantes en eventos no partidistas y ayudar a los votantes a registrarse para votar.

Utilizar equipos de votación: las organizaciones pueden solicitar el uso del equipo de votación oficial para efectuar sus elecciones.

Talleres de capacitación para el registro de votantes: proporcionamos capacitación a personas y organizaciones interesadas en patrocinar campañas de registro de votantes.

Programas de educación para votantes en escuelas y universidades: cada año ofrecemos un programa de registro e instrucción para votantes en cada escuela secundaria pública del Condado de Leon para instruir a los estudiantes sobre elecciones y registro de votadores.

Cada año llevamos a cabo un programa de registro e instrucción para votantes en cada campus universitario en el Condado de Leon. Esto incluye establecer una mesa de registro de votantes y asistir a eventos o foros del campus.



Conviértase en un trabajador electoral

Nuestras elecciones dependen de que haya trabajadores electorales especializados (también conocidos como trabajadores de urnas electorales) para atender a todos los votantes y garantizar que las boletas se cuenten con precisión.

Cada ciclo electoral, debemos reclutar a cientos de trabajadores electorales. Estamos listos para enseñar todo lo que necesita saber para hacer el trabajo. Es una de las maneras más gratificantes de ayudar a su comunidad.

Las **5** razones principales para **convertirse en trabajador electoral**



- 5** Trabajará junto con sus vecinos y conocerá a nuevas personas.
- 4** Tendrá una función fundamental en el proceso democrático.
- 3** Su comunidad lo necesita.
- 2** Aprenderá cómo funcionan las elecciones.
- 1** ¡Le pagan por hacerlo!

Requisitos

Para desempeñarse como trabajador electoral, debe ser un votante registrado o pre-registrado en el Condado de Leon. También debe poder hablar, leer y escribir en inglés. No puede ser un candidato en la boleta electoral.

¿Cómo puedo solicitarlo?

Visite LeonVotes.gov para completar una solicitud.
Llame al (850) 606-8683 para obtener más información.





Elecciones de 2024 – Fechas Clave

■ = Fecha Límite de Registro de Votantes ■ = Período de Votación Temprana ■ = Día de la Elección

Elecciones Primarias de Preferencia Presidencial

LA BOLETA ELECTORAL DEPENDE DEL PARTIDO.

febrero de 2024

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

marzo de 2024

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 31	25	26	27	28	29	30

Elección primaria

ABIERTO A TODOS LOS VOTANTES ELEGIBLES. LA BOLETA ELECTORAL DEPENDE DEL PARTIDO.

julio de 2024

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

agosto de 2024

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Elección general

ABIERTO A TODOS LOS VOTANTES ELEGIBLES. MISMA BOLETA INDEPENDIEMENTE DEL PARTIDO.

octubre de 2024

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

noviembre de 2024

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

La información de esta guía está sujeta a cambios por parte de la acción legislativa. Visite LeonVotes.gov para obtener la información más actualizada.